



15 OCT 2020

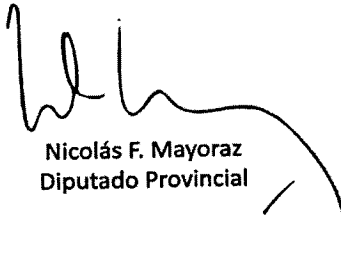
Recibido.....1017.....Hs.

Exp. N°.....40.663.....C.D.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda proceda a informar, en relación a la aplicación de la Ley Provincial Nro. 13.719, lo siguiente:

- a) políticas de educación alimentaria y nutricional planificadas e implementadas tanto en el ámbito educativo como comunitario;
- b) convenios de gestión suscriptos con universidades, comunidades científicas, colegios de profesionales y organizaciones sociales que estén debidamente acreditadas en el área de la nutrición y defensa del consumidor;
- c) guías y recomendaciones de alimentación saludable elaboradas para la población en general y para los comedores comunitarios y escolares en particular;
- d) estrategias interdisciplinarias de educación alimentaria y nutricional incorporados en los planes educativos discriminando las pautas pedagógicas propuestas según nivel y modalidad;
- e) cantidad de establecimientos educativos que cuentan con huertas escolares;
- f) estrategias de comunicación y difusión de los aspectos sociales, económicos y culturales de la alimentación saludable desarrolladas en los centros de salud, comedores escolares, comunitarios y demás instituciones comunitarias de acceso público;
- g) cantidad de establecimientos escolares que cuentan con quioscos/cantinas saludables con mención de las cantidades mínimas de alimentos y bebidas saludables que ofrecen; y;
- h) existencia de un Registro Provincial sobre huertas domésticas y/o comunitarias.

  
Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial

  
Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial



## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

La Ley Provincial Nro. 13.719 de "Promoción de la alimentación saludable de la población, por medio de la educación alimentaria y nutricional" fue sancionada en fecha 01 de Febrero de 2018.

La alimentación y la nutrición son muy importantes para promover y mantener la buena salud a lo largo de toda la vida.

En este contexto, la educación alimentaria nutricional (EAN) surge como una herramienta capaz de ayudar, a través del conocimiento, a mejorar la calidad de los hábitos alimentarios de la ciudadanía, promoviendo la adopción voluntaria de conductas relacionadas con la nutrición que favorecen la salud y el bienestar.

Además de informar, intenta concientizar y aumentar la motivación intrínseca de las personas para tomar un rol activo en la mejora de su propia alimentación y la de los otros buscando integrar el área biológica con el área sociocultural.

El cambio en los hábitos alimentarios es el fin último de la educación alimentaria nutricional. No obstante, en la mayor parte de los casos este resultado sólo se puede observar a largo plazo y en ciertas circunstancias hay que esperar incluso años para que se produzcan cambios en la población intervenida. Por ello es indispensable la implementación de políticas capaces de crear y desarrollar programas de promoción de la salud y de incorporar temáticas sobre alimentación y nutrición en la currícula escolar<sup>1</sup>.

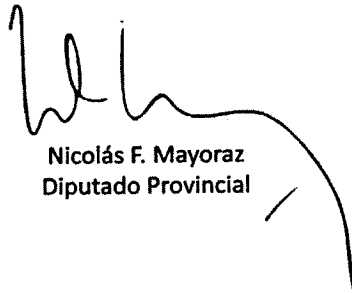
---

<sup>1</sup> Cf. Marcela Martinelli, Nora Aimaretti y Juan Villafañe, *Cantinas Saludables para Promover Hábitos alimentarios en las Escuelas*, [https://www.academia.edu/26974269/Cantinas\\_saludables\\_para\\_promover\\_h%C3%A1bitos\\_alimentarios\\_en\\_las\\_escuelas](https://www.academia.edu/26974269/Cantinas_saludables_para_promover_h%C3%A1bitos_alimentarios_en_las_escuelas)

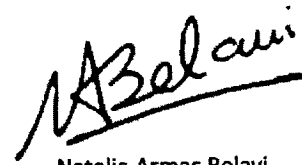


Así, la iniciativa que se pretende procura recabar informes respecto de los planes y programas elaborados y puestos en funcionamiento para divulgar la necesidad de fomentar hábitos de consumo saludables en la ciudadanía tomando como punto de partida la comunidad escolar.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.



Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial